

**ELA ANTE LA FUSIÓN DE LA BBK, KUTXA Y VITAL,
Y EL PROYECTO DE LEY DE CAJAS**

30 de marzo 2011

0-INTRODUCCIÓN

BBK, KUTXA y VITAL han anunciado su acuerdo para realizar una fusión fría coincidiendo con el trámite previo a la aprobación del proyecto de ley de Cajas por parte del Gobierno Vasco.

Esta fusión supone la utilización de la Ley de Cajas, aprobada el año pasado por el Gobierno español, para crear una entidad bancaria, a la que se traspasarán los activos y el personal. Por tanto, se produce una modificación sustancial de la forma de actuación, ya que de tres Cajas de Ahorros se pasará a un Banco. A pesar de este cambio en su esencia, las sucursales seguirían llamándose como hasta ahora y se mantendrían determinadas estructuras separadas, tratando de preservar la imagen.

La información que se ha ofrecido a ELA respecto a la fusión fría es muy escasa y de calidad muy variable de una entidad a otra, tanto en lo referente a las condiciones y pasos futuros como en lo tocante a la situación de los trabajadores y trabajadoras. Esta falta de información y de transparencia es, sin duda, un elemento muy grave.

En este documento, además de denunciar esta situación, vamos a tratar de hacer una valoración más amplia de este proceso.

I- ELEMENTOS CENTRALES

a) Dejación competencial del Gobierno Vasco y actuación de hecho de las Cajas

El anteproyecto de Ley de Cajas, en sus aspectos más sustanciales, suponía la traslación a la legislación de la CAPV de lo que se decidió el año pasado en la Ley de Cajas del Estado. La exposición de motivos de dicho anteproyecto así lo reconoce.

La CAPV tiene “capacidad exclusiva” en materia de Cajas de Ahorro, pero el Gobierno Vasco, renuncia a ejercer esta capacidad y a plantear una disputa competencial. Es llamativa esta dejación competencial.

El acuerdo alcanzado por las direcciones de las tres Cajas de Ahorros de la CAPV supone una actuación de hecho, amparada en la ley estatal, sin esperar a que la Ley de la CAPV estuviese aprobada. Es más, se ha llegado a señalar que precisamente han pretendido adelantarse a la aprobación de la ley, por lo que pudiese pasar.

b) Bancarización de las Cajas de Ahorro

La fusión acordada supone la creación de una entidad bancaria, que va a ser la encargada de gestionar el “negocio” de las Cajas de Ahorro. Esto supone un paso decisivo en el camino de eliminar las esencias sociales y públicas de las Cajas de Ahorro (su razón de ser). De esta manera se abren las puertas a la privatización de la entidad.

La ley de Cajas del estado abría esta posibilidad. El anteproyecto de ley del Gobierno Vasco la trasladaba miméticamente, y contempla, además, que las cuotas participativas (otra forma de privatización) tengan capacidad de voto.

La bancarización de las cajas de ahorro es una mala noticia. ELA ya denunció que el proceso de convertir las Cajas en Bancos suponía ir en la dirección contraria a la necesaria. La crisis económica y financiera, que tiene relación directa con la desregulación financiera, con la especulación como norma del sector financiero, requiere una potenciación del control y de los instrumentos financieros públicos. Convertir las Cajas en Bancos es justo lo contrario, ya que supone, de hecho, la liquidación del único instrumento financiero de carácter público existente, que se deja en manos de la acción privada..

No es de extrañar que tanto el BBVA como el Banco de Santander hayan expresado públicamente su voluntad de incrementar su “cuota de mercado” a costa de todo este proceso de bancarización de las Cajas de Ahorros.

El acuerdo de fusión de las 3 Cajas se inserta en esta estrategia de bancarización y privatización, que ELA rechaza.

c) Empleo y condiciones de trabajo

En los últimos años las direcciones de las Cajas han llevado una política que ha empeorado las condiciones de trabajo, tanto del personal contratado directamente como del contratado indirectamente. En el primer grupo se han dado situaciones de discriminación, de niveles retributivos bajos, carreras interminables, procesos de desregulación, etc. Para los segundos (subcontratas o empresas de servicio) la norma ha sido la precariedad en su máxima expresión. Pasar el personal de las Cajas a un Banco iría en el camino de potenciar este tipo de actuaciones.

ELA ve con preocupación este proyecto de fusión, y luchará con los instrumentos a su alcance para que se realice siguiendo otras políticas en materia de empleo y condiciones de trabajo.

d) Peligra la Obra Social

ELA ha venido demandando un aumento del peso de la obra social en el actual modelo de cajas. A ello hay que añadir que algunas de las acciones que se recogen bajo esa denominación son más que discutibles.

Esta fusión va a tener como resultado que la Obra Social tenga cada vez un menor peso. Cae por su propio peso que una bancarización supone ir abandonando el carácter social de las Cajas de Ahorros.

ELA reclama que es necesario consolidar e incrementar el carácter social del proyecto de las cajas de ahorro, lo que requiere una forma diferente de actuar a la acordada. Ello exige también un incremento sustancial del porcentaje de los beneficios que se destinan a Obra Social, que debe ser propia.

e) Se pierde control político en las Cajas

El proyecto de Ley de Cajas, al igual que la Ley estatal, supone que los representantes políticos queden fuera de los órganos de las Cajas.

ELA no está de acuerdo con ello. Reivindicamos el papel de la política en la gestión de las entidades financieras. No compartimos el discurso de que es mejor que manden "expertos", que son del sector privado y que trabajan para el sector privado. En los órganos de las Cajas tiene que haber presencia y control de las instituciones, y la ley de cajas supone un claro paso atrás.

f) Se trata de excluir a la mayoría sindical vasca de forma antidemocrática

El proyecto de Ley de Cajas del Gobierno Vasco recoge que un 6% de la representación debe estar asignada a organizaciones sociales. En concreto, señala que corresponderá "el 1% a las organizaciones y confederaciones sindicales representadas en el CES". La representación sindical no se mide en función de quién está en el CES o no. Hay elecciones sindicales y la representación sindical debe respetar las decisiones democráticas de los trabajadores y trabajadoras vascas.

El Gobierno Vasco se pasa de frenada en su afán de otorgar representación a las minorías sindicales (CCOO y UGT) en detrimento de la mayoría (ELA y LAB). No respetar la representación sindical real es discriminatorio y antidemocrático, y eso es lo que hace el proyecto de ley. De este modo las minorías son premiadas por su apoyo al proceso de bancarización.

II- CONCLUSIONES

El actual modelo de Cajas tiene importantes carencias. A algunas de las señaladas anteriormente (el empleo, la obra social, la participación social, etc.) hay que añadir el escaso o nulo compromiso de las entidades con el desarrollo del tejido productivo vasco (las inversiones de las carteras industriales de las tres Cajas, que suman más de 6.000 millones de euros, se destinan principalmente a grandes empresas cuyo porvenir no parece estar en entredicho, dejando de lado otro tipo de proyectos que requerirían una mayor implicación económica).

ELA ha manifestado en reiteradas ocasiones cuál es el modelo de Cajas que defiende, basado en corregir el rumbo neoliberal de la actual forma de actuar, y en obtener un compromiso real con el conjunto de la sociedad vasca (las Cajas deben estar al servicio de la ciudadanía, y orientarse al desarrollo económico y social de Euskal Herria).

El acuerdo de fusión alcanzado, que supone convertir las Cajas en un Banco, va justo en sentido contrario. Por ello ELA muestra su desacuerdo con el nuevo proyecto de fusión, ya que no es la fusión que se necesita para el desarrollo económico y social vasco.

Por otro lado, ELA recuerda que es el sindicato mayoritario en Hego Euskal Herria en la suma de las 3 Cajas. Como sindicato mayoritario y en relación a las condiciones de trabajo, exige que la negociación colectiva se realice en el ámbito vasco. ELA no aceptará que, como vienen pretendiendo las direcciones de las cajas, se aplique un modelo estatal de negociación. En este modelo prevalece la representación sindical estatal sobre la del conjunto de trabajadores y trabajadoras vascas, lo que va en contra del sentir mayoritario del personal de las mismas, con el único objetivo de degradar las condiciones de trabajo.

En este sentido, ELA considera prioritario en el proceso de fusión los siguientes aspectos:

- Homologación de las condiciones de trabajo.
- Mantenimiento del empleo.
- Que la plantilla (la actual y las futuras incorporaciones) se mantenga en las Cajas.
- Acabar con la precariedad en las subcontratas, empresas de servicio, ETTs de las cajas y obra social. Garantizar un salario mínimo digno y el derecho de subrogación.
- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas participadas.